PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.	**OBJETO**
SCT-MC-001-2023	**Contratar el servicio de apoyo logístico para la organización divulgación y fortalecimiento institucional en el sector artístico y cultural durante la conmemoración de los 210 años de la Batalla de Cúcuta como hito histórico y patrimonial del municipio**

Dentro de la Convocatoria Publica identificada con el No. **SCT-MC-001-2023**, se presentaron los siguientes Oferentes interesados en ofertarle a la Administración Municipal en el siguiente Orden de llegada:

POSICION	OFERENTES	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR OFERTADO
1	DINCO	16/02/2023 8:46	$ 38.365.000,00
2	LITTLE MONKEY BTL SAS	15/02/2023 11:53	$ 39.260.897,00
3	LA URBE	15/02/2023 19:49	$ 39.476.200,00
4	MC INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS	16/02/2023 8:10	$ 40.341.500,00
5	SR. GUTI AGENCIA SAS	16/02/2023 8:38	$ 40.620.627,00
6	TWO - B SERVICES SAS	16/02/2023 0:08	$ 42.367.900,00
7	SUMINISTROS SUNORTE S.A.S	16/02/2023 8:23	$ 44.572.500,00
8	DISEGRAFICOS PUBLICIDAD SAS	15/02/2023 21:58	$ 44.851.250,00
9	INSALAM	16/02/2023 8:58	$ 45.000.000,00
10	SERVICIOS Y SERVICIOS	16/02/2023 8:53	$ 45.633.060,00
11	BRANDON LUIS SEQUEDA PUERTO	16/02/2023 8:20	$ 46.445.500,00

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a revisar las ofertas económicas presentadas a la Administración Municipal, determinándose que la de menor precio presentada es la siguiente:

1	DINCO	16/02/2023 8:46	$ 38.365.000,00

	Cumplimiento Requisitos Jurídicos	**Cumplimiento Requisitos Técnicos**	**Valor propuesto**
PONDERACION FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**38.365.000,00**

Conforme a lo precedente, en el Informe Inicial de Oferta se determinó con base en los documentos aportados que la Propuesta presentada por CORPORACION **PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES -DINCO-**, **CUMPLIÓ** con las condiciones exigidas en la Invitación Publica que avaló las reglas de participación en el Proceso de Mínima Cuantía No. SCT-MC-001-2023.

Que, dentro del término para presentar observaciones al contenido de este documento, La empresa INSALAM presentó argumentos que obligan a revaluar la evaluación inicial de la siguiente manera:

Detallando la evaluación preliminar que obedece al proceso SCT-MC-001-2023 Contratar el servicio de apoyo logístico para la organización divulgación y fortalecimiento institucional en el sector artístico y cultural durante la conmemoración de los 210 años de la Batalla de Cúcuta.

El oferente evaluado en la documentación presentada no anexó el personal mínimo requerido establecido en el análisis del sector publicado páginas 3 y 4 como parte del proceso por parte de la entidad Unidad de contratación secretaria de Cultura y Turismo.

Teniendo en cuentan que el no cumplimiento de requisitos es causal de rechazo solicitamos continuar la evaluación y tener en cuenta el oferente con todos los requisitos exigidos en el presente proceso

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Conforme a la observación presentada, la entidad se permite aclararle al interesado que el requisito mencióname no se encuentra dentro de los requisitos habilitantes del proceso de selección N°SCT-MC-001-2023, que la mención a la que hace referencia está enfocada en el alcance del objeto y las condiciones técnicas del mismo, en cuanto al desarrollo de la actividad que se pretende contratar, asi las cosas la entidad no exigió el mencionado requisito como habilitante del proceso de selección.

Desde la estructura del proceso de selección se solicitaron los siguientes requisitos a efectos de escoger la propuesta más favorable para la entidad:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN.

El Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes, así como los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando criterios de calidad y precio, para este proceso de acuerdo a la siguiente tabla:

1.	FACTOR JURÍDICO	HABILITADOR
2.	FACTOR TÉCNICO	HABILITADOR
3	EXPERIENCIA	HABILITADOR
3.	ASPECTO ECONÓMICO (PRECIO)	MENOR PRECIO

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico necesarios para verificación jurídica. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación económica, se evaluará habilitada o inhabilitada.

La entidad a fin de asegurar los requisitos mínimos para la ejecución solicito a los posibles oferentes que suscribieran una carta de compromiso donde se obligaban con la entidad a: *"Que está en disposición de suministrar las cantidades de los elementos solicitados que requiera la administración, 24 horas al día, frescura y condiciones de higiene adecuadas para el consumo humano. Al mismo tiempo, el contratista seleccionado deberá asegurar en la carta de compromiso* ***que cuenta con estructura operativa funcional de su negocio en la ciudad de San José de Cúcuta****, Norte de Santander, mientras dure la ejecución del contrato, para que garantice el suministro y especialmente servicio de posventa para la atención de cambios inmediatos, reclamos, fallas o desperfectos, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice continuidad en el servicio".*

Así las cosas, la observación presentada no es procedente, toda vez que el requisito que menciona el observante no fue solicitado como requisito habilitante para la escogencia de la oferta más favorable.

Conforme a lo precedente, la Propuesta presentada **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES - DINCO**, CUMPLE con las condiciones exigidas en la Invitación Publica que avala las reglas de participación en el Proceso de Mínima Cuantía No. SCT-MC-001-2023

En consecuencia, el comité evaluador, se permite reiterar la recomendación emitida en fecha 17 de febrero de 2023, a la secretaria de Cultura y Turismo del municipio, la suscripción de la Comunicación de Aceptación de la Oferta resultante de la presente Convocatoria Pública, por cumplir con los requisitos habilitadores exigidos por el Municipio y por haber presentado la propuesta económica de menor precio.

Dada en san José de Cúcuta, al 21 de febrero de 2023

GERARDO BECERRA YAÑEZ
Subsecretario de Cultura Y Turismo / Evaluador técnico

Mychell Alvarez
MYCHELL TATYANA ALVAREZ LOPEZ
Profesional contratada / Evaluadora jurídica

Mychell Alvarez